



LA ASOCIACIÓN EXTERIOR DE LOS SAGRADOS CORAZONES

“Tendremos siempre una gran Sociedad, bajo otra forma, que será una especie de Tercera Orden”.
Henriette Aymer, 3/02/1802

1. ORIGENES

La Asociación Exterior forma cuerpo con la Congregación desde sus orígenes.

“No es una Obra, sino una Rama de la Congregación; es la Congregación, fuera de la Casa Religiosa, y su extensión en el mundo”. P. J-B. Proust

“Tiene, pues, el mismo fundamento: la consagración al Amor de los Sagrados Corazones de Jesús y de María, y la reproducción de la vida de Jesús según la imagen de las ‘cuatro edades’ - según el Capítulo Preliminar de la Regla –.

Persigue el mismo fin, la misma misión, con el mismo espíritu y por los mismos medios esenciales”.

La Asociación Exterior no ha sido nunca objeto de un decreto especial. (Si en alguna ocasión se habla de un decreto referido a ella, no se trata más que de la obtención de indulgencias).

Ha sido aprobada al mismo tiempo que la Congregación en su conjunto, por el hecho de figurar 4 artículos referidos a ella en las Constituciones presentadas a la Santa Sede por los Fundadores en 1815.

La aprobación fue otorgada por Su Santidad Pío VII el 10 de enero de 1817, y confirmada por la Bula “Pastor Aeternus” del 17 de noviembre de 1817, en la que se insertaron el Capítulo Preliminar y los 107 artículos de las Constituciones.

Esta Regla primitiva era común a Hermanas y Hermanos, y comprendía 1 capítulo de los 9 que tenía, y 4 artículos de los 107, dedicados a la Asociación Exterior. Esto indica el lugar que ésta ocupaba en la Familia de los SS.CC. según el pensamiento de los Fundadores.

Texto de 1817: IIª parte. Cap. V: De la Sociedad Exterior

46. Los Superiores de todas las casas de la Congregación pueden admitir a la comunión especial de oraciones a aquellos fieles que, viviendo en el mundo, deseen llevar una vida más cristiana.
47. Los hombres que sean admitidos en esta comunión especial de oraciones, formarán una Asociación que tendrá Asambleas periódicas en la casa de los Hermanos del lugar en que residan.
48. Las mujeres tendrán también sus asambleas en las casas de las Hermanas.
49. El Capítulo General de 1819 regulará las condiciones necesarias para formar parte de esta Asociación; pero en cualquier caso, no existirá ninguna obligación bajo pena de pecado, ni aún venial. Solamente quienes no observen el reglamento de la Asociación, después de

haber sido advertidos por 3 veces, se interpretará que han renunciado a la Asociación, y no serán considerados como miembros de la misma.

Esta Regla debía ser completada por los Capítulos Generales siguientes. La Asociación Exterior estaba entre las “cuestiones importantes” a reglamentar.

En 1819 los tiempos no eran apropiados para determinar un reglamento.

En el Capítulo de 1824, que desdobló la Regla para Hermanos y Hermanas, los artículos acerca de la Asociación Exterior se encuentran precisados en dos puntos:

“Como uno de los fines principales del Instituto es la propagación de la verdadera devoción a los SS.CC. tal y como está aprobada por la Sta. Sede Apostólica, para extender más y propagar más fácilmente esta devoción, los Superiores locales...” → (Art. 46 anterior)

“La Sociedad exterior, en todos los lugares en que esté establecida, tendrá como Patrono a San Juan-Francisco *Regis*”.

Una vez reconocido este origen de la Asociación Exterior, y antes de ir más lejos, volvamos al día de su nacimiento – ¡en el dolor! – es decir, al día de su separación de la Sociedad del Sagrado Corazón de Poitiers, en su Asamblea General del 10 de febrero de 1801

La situación en el seno de la Sociedad del Sagrado Corazón, se había hecho insostenible. Ese día los Sacerdotes del Consejo, con excepción del Sr. Perrin, y dos terceras partes de las Asociadas externas, se retiraron. La minoría aceptó las condiciones razonables propuestas por la M. Henriette que, en los días siguientes, dio cuenta de todo el asunto a los Superiores de la Diócesis, y les pidió para el “pequeño cuerpo” que había quedado, los mismos privilegios de que se disfrutaba antes de la separación. Esto fue concedido el 20 de abril de 1801.

La ASOCIACIÓN EXTERIOR DE LOS SAGRADOS CORAZONES había nacido y había sido reconocida como parte integrante de la nueva Congregación religiosa en el momento en que ésta adquiría su autonomía.

No se puede comprender bien la Congregación sin referirse a su contexto histórico y sin conocer la Sociedad del Sagrado Corazón que fue su lugar de gestación – ¡una buena tierra donde las haya! – y que al soplo del viento de la Revolución, y del Viento del Espíritu, dio tantos frutos

Nuestro Fundador, nuestra Fundadora, las primeras hermanas y asociadas, tomaron de ella sus raíces, y de ahí absorbieron (cada uno según su propia gracia) la savia ardiente que brota del Corazón de Jesús, conduciéndolos a un amor cada vez más total... a través de la prueba.

Fundada la Sociedad por la Srta. Suzanne Geoffroy en 1792, el P. Coudrin la conoció en cuanto volvió a Poitiers, en 1793, tras la experiencia decisiva del granero de la Motte, y estableció allí su cuartel general en 1794. Henriette Aymer sería recibida como externa en 1795, y más tarde como interna en 1797.

El P. Marcel Bocquet hace una presentación de esta Sociedad en dos artículos bien documentados publicados en “NOUVELLES” de 1955 (N^{os} 55 y 56) con el título de “**La prehistoria de la Asociación Exterior**”. He aquí un extracto:

“Se nos muestra primero como un movimiento espontáneo de jóvenes (adultas) para defenderse y oponerse a un gobierno perseguidor. Muy pronto se organiza un amplio movimiento para esconder a los sacerdotes, favorecer su ministerio y suplir lo que haga falta mediante el apostolado de los laicos, que van a dar ahí toda su talla.

Consagradas al Sagrado Corazón, esas almas generosas comprenden la necesidad de oponerse a la persecución ya no sólo mediante la acción, sino sobre todo reparando los crímenes por la Adoración perpetua al Smo. Sacramento. Poco a poco nace en algunas el deseo de consagrar su vida a esta adoración silenciosa, y de crear una institución religiosa para asegurarla...

Son las jóvenes quienes toman la iniciativa de reunirse; seguirán siendo el elemento principal, aunque haya entre sus miembros ‘una gran diversidad de edades, de estados, de medios materiales’.”

En efecto, la Sociedad comprende una “Oficina de recepción” y una “Oficina de caridad”, compuesta cada una por 8 asociadas, 4 señoras y 4 señoritas, a las que se añadió una “Oficina de instrucción” de 12 miembros. Todas las tareas se reparten según las aptitudes y las necesidades, para llegar a las numerosas personas necesitadas de ayuda en los diversos sectores de la ciudad.

Cada una de las oficinas estaba presidida por uno o varios sacerdotes-asociados, y por la Superiora de la Sociedad.

Los Sacerdotes-asociados forman por sí mismos un grupo con su propio reglamento. Eligen a un Decano y su Consejo, encargados de dirigir la Sociedad en su conjunto. El papel y la influencia del Abate Coudrin fueron pronto preponderantes, sobre todo por la dirección espiritual.

La casa en que viven en comunidad, sin votos, las asociadas internas, es verdaderamente “el centro, el hogar, la fuente” para todos/as: por las misas que se celebran allí clandestinamente y la permanencia de la adoración, por las asambleas mensuales y el trabajo de las Oficinas que se tienen allí. En ella encuentran la animación espiritual que en vano buscarían en otra parte.

Se percibe la comunión que debía existir entre todos los miembros para hacer frente a todos los compromisos en unos tiempos tan turbulentos. Animados por el mismo espíritu, compartiendo la misma misión de oración reparadora y de actividades apostólicas, tienen además por su reglamento el apoyo de una unión muy fuerte y muy presente en sus oraciones cotidianas. Tienen recíprocamente el deber de rezar unas por otras y especialmente por los sacerdotes-asociados y los difuntos de la asociación, así como de ayudarse mutuamente, visitar a sus enfermos, etc... En el fondo, forman una comunidad muy amplia en la caridad (¡y en el secreto!)

Ante tal testimonio de vida, que fue también el suyo, comprendemos lo que podía significar para nuestros Fundadores la sencilla frase de sus Constituciones de “admitir a la comunión especial de oraciones... a aquellos y aquellas que quisieran llevar una vida más cristiana”

Pero esto no era fácil... y las cosas se complicaron cuando “un pequeño cuerpo religioso”, las Solitarias, se constituyó en torno a Henriette Aymer, con el género de vida que adoptaron y la necesidad de una dirección única, la del P. Coudrin que sería nombrado Superior de las Hermanas el 28 de octubre de 1800.

Los sucesivos nombramientos de Henriette como superiora de las Solitarias, superiora de las internas y finalmente Superiora General de la Sociedad, no lograron hacer la unidad, más bien al contrario.

En esos tiempos difíciles, a veces no se ha visto más que conflictos de influencia. Pero se trataba de cuestiones mucho más profundas: aspiraciones y vocaciones diferentes, entremezcladas, para algunas, una opción de vida decisiva...

“Era el alumbramiento doloroso de un mundo nuevo, el nacimiento de una nueva forma de vida religiosa... La Asociación de Poitiers ha sido uno de esos crisoles en que se forjó la renovación de la Cristiandad” (P. M. Bocquet, 1955)

No es pues de extrañar que el P. Coudrin mantuviera en su Congregación, no solamente elementos de la espiritualidad que, por otra parte provenían mayoritariamente de él mismo, sino también numerosos usos y costumbres de las Asociadas y el Patronazgo de San Juan-Francisco Régis.

Documentos a consultar respecto a los ORÍGENES:

- Las “Memorias” de G. de la Barre, de la Srta. Prin, de la Srta Geoffroy, y una nota respecto a ella.
- La “Carta a mi hermano” de Hélène de la Barre
- El Reglamento de la Asociación del Sagrado Corazón (1794) llamada “La Inmensidad”
- El reglamento de los Sacerdotes de la Sociedad del Sdo. Corazón
- El proyecto del Decano, Sr. Perrin (1798)
- La Regla de las Solitarias
- Numerosos artículos en los “ANALES DE LA CONGREGACIÓN”

II – LA HISTORIA, a vista de pájaro, con algunos flashes sobre el terreno.

LOS PRIMEROS PASOS

No hay duda de que la Asociación existió siempre en el pensamiento de los Fundadores. Era a sus ojos una necesidad para extender, a través de los laicos, el Reinado de los SS. CC. en la Sociedad que había que restaurar.

Esta voluntad estará presente en cada nuevo establecimiento, y lo vemos desde el momento en que el P. Coudrin llega a Mende en junio de 1802.

Ya el 18 escribe a Poitiers: *“Tendremos mucha gente para el Exterior y para la gran corriente (la Asociación), pero difícilmente, quizá, para el resto (el Noviciado)”*. Y el 22: *“Creo que aquí tendremos buenos resultados, el pueblo es bueno. No nos resultará difícil tener pronto 50 asociados si se quiere”*.

En la aprobación de establecimiento de las Celadoras en su Diócesis, Mons. de Chabot les permite el 8/12/1802 *“establecer una Sociedad del Sagrado Corazón con las indulgencias ordinarias, y asociarse para este fin a todas las personas que consideren apropiadas”*. (Art. 5)

El 23 de abril de 1803, la M. Henriette escribe a la Superiora de Poitiers: *“Hay que celebrar la Asamblea el día de Juan F. Regis... en honor de ese santo, que nos protege de manera particular... No es una mera casualidad que hayamos ido a establecernos en la Diócesis en que está su tumba, que goza de gran veneración”*.

Por causa de la situación, la Asociación Exterior, más o menos condenada a camuflarse, experimentará unos comienzos difíciles, igual que cada una de las casas abiertas en ese período: Cahors, París, Laval, Le Mans, Sééz. Sin duda se hacía una llamada a los laicos fundamentalmente para que se asociaran a la Adoración perpetua, que comenzaba enseguida con algunas hermanas solamente.

Y nos encontramos con total ausencia de documentos hasta 1814.

1814: LA RESTAURACIÓN, y con ella, una nueva esperanza.

Llaman al P. Hilarion para que vaya a Roma con la primera Embajada de Luis XVIII ante la Santa Sede. Aprovecha esta ocasión para negociar la aprobación de la Congregación.

Solicita en primer lugar indulgencias *“para las 7 Cofradías erigidas en 7 ciudades de Francia bajo la advocación del Sagrado Corazón de Jesús y del Santo Corazón de María”*. Doble Cofradía, en la que están inscritos, por una parte las Hermanas, las señoras y señoritas Asociadas, y por otra parte los Padres, los Hermanos y los Asociados.

Por prudencia vivíamos, pues, entonces bajo la cobertura de esas Cofradías

Poco después, en una súplica, el P. Coudrin habla abiertamente de la “Congregación” de hermanas y hermanos que él ha fundado, y pide que se extiendan las indulgencias *“a todos los fieles que hagan cada día ½ hora al menos de Adoración ante el Santísimo Sacramento, recen la Salve, y que hayan sido o sean en el futuro admitidos a la comunión de oraciones con la Congregación”*.

Rescripto importante que fue concedido el 18 de diciembre de 1814.

¿Cuál era el número aproximado de Asociados en aquel momento?

En una carta del 25 de octubre de 1814, el P. Coudrin habla de *“900 personas que pertenecen directa o indirectamente a la Congregación”*. Se ha creído que de aquí se puede deducir que había entonces unos 700 asociados, es decir, un centenar por casa. La 8ª casa no se abriría hasta julio de 1815 en Sarlat.

La difusión de un escrito: LLAMADA DE LA BUENA MADRE en noviembre de 1816.

Para propagar la devoción a los SS.CC. y atraer gracias del cielo sobre la Iglesia y sobre Francia mediante la Adoración reparadora, la M. Henriette, de acuerdo con el P. Coudrin, decidió mandar imprimir 3.000 ejemplares de un folleto en el que invitaba a todos los fieles a unirse a las *“Celadoras del Amor de los SS.CC.”*, admitiéndolos a la comunión de oraciones, mencionando las indulgencias concedidas y sus condiciones, y dando las direcciones de las 8 casas de las hermanas en donde podían inscribirse.

Quiso que cada comunidad repartiera ese folleto por todas partes, y supera ese marco al hacer una llamada a los párrocos para que la Asociación Exterior fuera tan parroquial como congregacional. Un punto de vista y un proyecto muy amplios....

Hace también una distinción preciosa entre los que formarían parte de la Asociación asegurando 1/2 hora de adoración a la semana solamente y los que querrían ganar las indulgencias. Esto es importante, porque la cláusula introducida por el Buen Padre en su petición a la Santa Sede producirá muchas veces dificultades, y Roma no querrá conceder su derogación.

El éxito de la campaña fue rápido y total. De todas partes llegaron peticiones para inscribirse. ("Annales", F N° 2 de 1956, págs. 61-67)

Después de LA APROBACIÓN por la Sta Sede en 1817

La Asociación continuaría propagándose en todos los lugares en que los Hermanos o las Hermanas iban implantándose, y a veces incluso en países en los que no estábamos, como en Colombia (y en nuestros días en Benin, en Togo....)

La Asociación presentaría diversos rostros, según la manera en que se intentara expresar la relación con la Congregación, es decir, ya sea como pía unión, como cofradía o a la manera de una Tercera Orden. Rostros diversos: según el acento que se iba poniendo, a lo largo de los tiempos, sobre tal o cual aspecto de nuestro carisma multiforme; o también, según la personalidad de quienes, llenos de celo, serían a pie de obra sus promotores.

La Asociación Exterior experimentaría altibajos, de manera variable, según los lugares. Podemos seguir su vitalidad, su movimiento, sus evoluciones, sobre todo gracias a los informes presentados en los Capítulos Generales. Pero expresar la vida concreta de los grupos, con todas sus riquezas y sus rasgos específicos, no es posible hacerlo aquí, sino únicamente presentar algunos "flash".

La mayor parte de los Capítulos Generales se verán frente a las dos mismas cuestiones:

- organización y reglamento que debe establecerse
- crecimiento que hay que promover

El Capítulo de 1843 afronta resueltamente el problema y propone unos Estatutos desarrollados en 22 artículos. En su conjunto, ese Reglamento significa un notable progreso. Toda casa debe tener sus Asociados. Cada centro tiene un Consejo con poderes reales. Se introduce un ceremonial solemne para las recepciones. Se adapta al estado laico la "imitación de las 4 edades" de Jesucristo, con la atención a los pobres, a los enfermos, a los prisioneros. Se determinan Asambleas, reuniones y ciertas oraciones.... Pero hay una omisión grave: se silencia la obligación de la Adoración (¿una manera de eliminar el problema?)

Este Reglamento no llegó a promulgarse. Probablemente la causa estuvo en las dificultades de los últimos años del Generalato de Mons. Bonamie.

Bajo el signo de la INICIATIVA PERSONAL

¿Tal vez el fracaso de 1843 disuadió a los Capítulos siguientes de volver a intentar unos Estatutos para la Asociación Exterior? En 50 años apenas puede señalarse, entre los actos notables, nada más que la creación de una Dirección General, en 1886, con un Director general residente en París.

Durante ese medio siglo la Asociación Exterior no ha estado dormida. Por el contrario, ha sido una época de amplia expansión. Pero fue la obra de personalidades fuertes, con su orientación particular. Podemos señalar:

- en 1862, en París, el Reglamento del Rvmo. P. Euthyme Rouchouze, que no tiene en cuenta el trabajo de 1843
- en 1858, en Valparaíso, los Estatutos del P. Desmarais, refundidos en 1877, y que hace llegar a Miranda de Ebro en 1881
- en 1872, en Picpus y en Versalles, el pequeño manual del P. Perderau
- en 1855, en Lovaina, el reglamento del P. Tardieu, con mención de las 4 edades. Lo volvió a reeditar en 1879 el P. Rapsaet

- El P. Jacques Bund merece una mención especial por su autoridad de canonista. En 1898 presentó al Capítulo General un magnífico trabajo sobre la Asociación Exterior, y la Asamblea Capitular, entusiasmada, decidió...que se imprimiera (con el título de *“Manual de la Asociación de los SS.CC. y de la Adoración”*). Este Manual se reeditó varias veces, y se completó en 1924 con una parte doctrinal sacada del “Religioso de los SS. CC.”.

Hay que subrayar aquí el apoyo notable que estos Manuales han proporcionado a los miembros de la Asociación.

Llegó el momento de la Commune en París; los Hermanos hubieron de sufrir mucho por esta causa. Después de esta persecución, el P. Perdereau, nombrado Director General, lanza en 1872 los *“Anales de los SS.CC.”* destinados a la vez a los Hermanos, a las Hermanas y a los Asociados, como miembros de una misma familia. Escribe: *“necesitamos abrir nuestras filas a las tropas auxiliares de la Asociación Exterior”*

Se daba un nuevo impulso. Adquirió gran amplitud en Francia y se intensificó en América Latina. He aquí un ejemplo de Chile, en donde el Provincial había impuesto a los Superiores locales la obligación de establecer la Asociación Exterior allí donde estuvieran:

“La A.E. adquiere un desarrollo notable en Santiago. En 4 iglesias de esta capital se ha empezado a hacer la Adoración Perpetua. El jueves pasado he añadido, en nombre del P. Provincial, 250 adoradoras en la iglesia de los Padres Lazaristas. Me han invitado a enrostrar otros 600 en Santa Ana el 1er viernes de octubre. Pronto haremos lo mismo en la Catedral” (P. A. Jamet, el 3/09/1872)

El P. Donat Loir, irradió desde Lima a todo Perú, Bolivia y Colombia, en donde la Asociación debutó en 1888; veremos lo que ha de producir más tarde la que se llamó “la joya de la Asociación Exterior”

En todos estos intentos la preocupación dominante parece haber sido la adaptación a las mentalidades y a las posibilidades de los diferentes países. Nunca hubo un texto oficial de Estatutos.

La redacción francesa debida al P.J. Bund, un alemán, tiende sobre todo a dar a los Asociados una formación personal bien iluminada, y les enseña a ver en los SS.CC. y en la Eucaristía la fuente del espíritu de amor, de oración y de reparación.

La versión española hecha por el P. D. Loir, un francés, busca ante todo establecer centros o “coros”, sólidamente organizados, para el culto colectivo: recitación pública de los “Pequeños Oficios de los SS.CC.”, organización de la Adoración sucesiva, Misas y Procesiones solemnes.... Se ignora el apostolado directo.

Hacia unos ESTATUTOS OFICIALES, válidos para todos

Después de la guerra de 1914-18, la Congregación vivió un período de gran expansión. La creación de nuevas Provincias y la reorganización de las ya existentes, bastaban para absorber todas las fuerzas. Por otra parte su impulso la llevaba hacia la ENTRONIZACIÓN, cuya difusión asombrosa, rompía el círculo, bastante restringido en que se movía hasta entonces.

Pero poco a poco, volvió a tomar conciencia de las exigencias del capítulo XII de la Regla... Se pensó en volver a relanzar la Asociación Exterior, pues la Entronización y la Asociación no debían oponerse, sino al contrario, apoyarse.

Pero se planteaba un grave problema. Si se seguía dejando que cada Provincia y cada país estableciera sus propios Estatutos ¿no se corría el riesgo de favorecer tendencias totalmente diversas y arbitrarias? Por otra parte, la mentalidad de los fieles, sus condiciones de vida y sus necesidades espirituales habían cambiado. Era necesario, pues, adaptar los Estatutos para darles mayor eficacia.

Este es el sentido de las discusiones y las mociones tratadas durante los Capítulos de 1933, 1938, 1947.

El P. Ignacio Baños fue entonces el encargado de preparar un proyecto. Esta era la situación cuando el P. Juan Bautista Proust fue nombrado Director General en 1949. Se puso a trabajar con ardor, y el 2 de febrero de 1950 publicaba *“Los Estatutos generales y el Ceremonial de la Asociación Exterior”* con la aprobación del Rvmo. P. Juan d’Elbée, que los

promulgaba “ad experimentum” para 4 años, antes de someterlos al Capítulo General y presentarlos a la Santa Sede para su aprobación definitiva:

Se envió un ejemplar a cada casa en junio de 1951.

El Capítulo de 1953 encargó a una comisión que examinara estos nuevos Estatutos, verdadero Sumario sobre la Asociación Exterior. Considerándolos más apropiados para guiar a los Directores que a los fieles, la Comisión pidió para éstos una edición abreviada que se atuviera a lo esencial y fuera práctica y cómoda de leer.

Este “Extracto de Estatutos” se trabajó una y otra vez, después de consultar a los Directores y a los Superiores y Superiores en 1955. Se quería que fuese obra de todo el Instituto, con el deseo de ofrecer a los Asociados/as una redacción clara, una doctrina segura y unas directivas ágiles, firmes y sugerentes.

El documento se presentó en la Santa Sede en marzo de 1957. El Ceremonial fue aprobado el 10 de octubre de 1957 y los Estatutos el 7 de junio de 1958. Era la meta final de más de 10 años de esfuerzos que pudieron ser celebrados con gozo en el Capítulo de 1958.

Sobre esta base sólida, había llegado la hora de extender la Asociación entre los laicos que tomaran conciencia de su responsabilidad apostólica. *“Es el deseo de la Iglesia en su aprobación, el deseo de la Congregación desde sus orígenes, el deseo de los Sagrados Corazones. ¡Que éste sea, pues, el deseo de cada uno!”*

Era la hora de volver a encender la llama....porque este largo período de puesta a punto no había sido favorable para el progreso, como tampoco la sucesión de 3 Directores Generales (los PP. Proust, Bocquet y Lavanant) en pocos años; pero sobre todo las numerosas oposiciones al establecimiento de la Asociación Exterior, especialmente en Europa. Algunas relacionadas con la desvalorización del culto al Sagrado Corazón... Pío XII respondió a ello en su Encíclica “*Haurietis aquas*”

En otras partes del mundo estas objeciones no existían. Hay ejemplos concretos:

En 1957 Colombia cuenta con 500 “coros” y 15.000 asociados. La Asociación goza del favor del clero y tiene su puesto entre otras obras. Mantiene estrechas relaciones con las Conferencias de S. Vicente de Paul, la Obra de las Vocaciones, etc... para un mayor bien de las Parroquias. En Ecuador hay más de 400 Asociados fervorosos en Quito, y la Asociación Exterior está establecida en la mayor parte de las 26 provincias del país. El Director Regional (un sacerdote secular) presentó al CELAM un informe sobre la Asociación Exterior con el deseo de que se extendiera.

En este sentido de renovación, hay que hacer notar la carta de la Rvma. Madre Zenaïde Lorier, del 15 de agosto de 1958, al P. General. Expresa en nombre de todas las Superiores el deseo de “*ver renacer y desarrollarse la Asociación Exterior, sobre todo en nuestros Colegios*”, pide la ayuda de los Padres de los SS.CC.; desea unos estatutos adaptados a las niñas, etc... Se hace notar que la Asociación puede ser un lazo de unión entre las dos ramas.

Entre los Hermanos se dieron sugerencias dinámicas para las Escuelas Apostólicas, los Colegios, los Escolasticados, los Predicadores, las Parroquias, con el apoyo de testimonios muy alentadores. Por ejemplo, los “Misioneros seculares de los SS.CC.” en los Colegios de Chile.

Poco después llega el acontecimiento importante del CONCILIO VATICANO II (1962-65)

A la luz de este Concilio, sobre el apostolado de los Laicos, el P. Henri Systemans en junio de 1967 dirige una carta a los Asociados de Francia, reunidos por el P. Luc Berra para celebrar en 150 aniversario de la aprobación de la Congregación y su Asociación Exterior. Carta animadora sobre su misión eclesial en la órbita de la Congregación. Carta para leer y meditar.

Pero sin embargo... en el Capítulo de 1970 vuelven a surgir las “alergias” frente a la Asociación, considerada por algunos como obsoleta, no adaptada a las necesidades de la Iglesia y del mundo, etc... apreciaciones desalentadoras para quienes continuaban su labor con fe en Colombia, Perú, Togo, Dahomey....

Por otra parte se realizan experiencias muy válidas: “Comunidades seculares de jóvenes”

inadaptada, tal vez, pero no inadaptable.

Se hacen propuestas en el sentido de inspirarse en el nuevo camino trazado por la carta del P. Systemans, de echar a andar sobre la nueva base que ofrece la Regla de Vida que acaba de ser aprobada en Capítulo, de aprovechar la experiencia de las comunidades de base para los ambientes que hay que evangelizar....

Incluso se evoca la idea de un Instituto Secular para las personas que quieran ir más lejos. En una palabra: crear algo nuevo.

Las Congregaciones están llamadas a realizar su “aggiornamento”, y por lo mismo, también la rama unida a su tronco.

2ª parte: LA HISTORIA. Documentos para consultar:

- Estudios del P. Marcel Bocquet en : NOUVELLES 1955 n° 54
ANNALES 1956, n°5 y 6
- Informes a los Capítulos Generales de 1953, 1958 y 1970
- Carta del Rvmo. P. Jean d’Elbé, del 4 de mayo de 1949
- Carta de la Rvma M. Zénaïde Lorier del 15 de agosto de 1959
- Carta del Rvmo. P. Henri Systemans del 13 de junio de 1967
- Estatutos “ad experimentum” de 1950 y Estatutos aprobados en 1958
- Manual de los Asociados de 1924 (del P. J. Bund, completado con una parte doctrinal sacada del “Religioso de los SS.CC. del P. M.-B. Garric)

III - HACIA EL FUTURO

En el postconcilio la Congregación, como toda la Iglesia, vive una profunda mutación: nueva apertura al mundo, sentido actualizado de su misión... Los Capítulos de 1982 (para los Hermanos) y 1983 (para las Hermanas) acentúan el cambio con orientaciones que dejan huella.

Durante este período, la suerte de la Asociación Exterior varía mucho según los lugares. En países como Francia, vegeta y parece próxima a desaparecer en medio de movimientos de toda clase que brotan y se propagan. Por el contrario, en otros lugares, la colaboración de los laicos con algunos Hermanos y Hermanas más comprometidos, especialmente en referencia a los pobres, suscita en ellos el deseo de participar más en nuestra misión y nuestra espiritualidad.

A partir de 1983, el Rvmo. P. Pat Bradley llama nuestra atención sobre este hecho. Y en 1985 él cree que ha llegado el momento de estudiar los Estatutos “*con vistas a la renovación de la Asociación, para que pueda convertirse en una rama vital de la Congregación*”.

El Capítulo de 1988 marcará una fecha importante en este sentido.

Según sus recomendaciones, se lanzará una amplia encuesta a todas las Provincias acerca de todas las formas de comunidades laicas SS.CC. que existen. 22 Provincias y Regiones y 4 grupos de laicos responden a ella, así como las Asociaciones de Togo, Benin, Ghana y Nigeria (acompañadas durante largo tiempo por el P. Fr. Larkin y muy florecientes).

El conjunto nos ofrece un abanico muy variado.

Se percibe que la mayor parte de estas asociaciones se limitan a una forma de adoración, completada en algunos casos por alguna forma de apostolado de la familia o de tipo parroquial. En estos últimos años, el aspecto social ha adquirido más importancia, y algunos grupos recientemente formados parecen estar en busca de una experiencia del Carisma de la Congregación en una dimensión más amplia, y en cuanto Laicos.

Seguido de esto, el 5 de marzo de 1990 los dos Gobiernos Generales enviaron a todas las Comunidades Mayores un documento de trabajo y un cuestionario. Se presentan en ellos algunos criterios, a fin de llegar a una base común en la cual se reconozca en el futuro a la RAMA SECULAR (Cf. Art. 9 del Capítulo I de las Constituciones)

La intención no es canalizar los grupos existentes, ni darles nuevas orientaciones. Tampoco se intenta unificarlos.

Después de muchos intercambios y reflexión, bajo la responsabilidad del P. Louis Hermans y de la Hna. Heleen Wood, se han elaborado unos nuevos Estatutos y nuestros Superiores Generales los han sometido a la aprobación de la Santa Sede el 24 de marzo de 1993.

“Todo esto nos abre posibilidades reales para el futuro. Si podemos contar en nuestros diversos apostolados con una RAMA SECULAR realmente activa y dinámica, se liberará una maravillosa multiplicación de energía apostólica para el servicio de la Misión de la Congregación” (P. Pat Bradley)

N.B. Para tener una idea justa de “la vida” de la Asociación Exterior a través del tiempo y del espacio, sería bueno hacer una recopilación de las relaciones que han aparecido en las diversas revistas de la Congregación. Veríamos ahí cuánto amor y cuánta gloria se han tributado a los SS.CC: de Jesús y de María, y qué servicios se han ofrecido a la Iglesia y al mundo.

3ª parte: HACIA EL FUTURO. Documentos para consultar:

- Cartas del R.P. Pat Bradley de 1983, 1985, 1993
- Decisiones del Capítulo General de 1988 referidas al Laicado
- Encuesta de los Gobiernos Generales. Documento de trabajo de 1990 y respuestas
- Estatutos de la Rama Secular de 1993

Sor Maïda Carlier, ss.cc. - Junio de 1993.